

MENDOZA, **8 de julio del 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 6930/21 caratulado: "*S/solicitud OCHOA, María Marta Convocatoria CEREP (cov) Conc. Especiales s/Resol.265/20 C.S.-cargo:PT (S) "Narrativa Gráfica (optativa) e "Ilustración (optativa) Carreras de Diseño FAD"*

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como única postulante: Prof. María Marta OCHOA.

Que mediante VAR-CUY: 72930/2022 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la que propone la designación de la Prof. María Marta OCHOA.

Que mediante VAR-CUY: 74450/2022 el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo, destaca que, habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado.

Que por otra parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. OCHOA revista en esta dependencia en el cargo de: Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de las asignaturas "**Narrativa Gráfica**" (Optativa) e "**Ilustración**" (Optativa) y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de "**Técnicas de Producción de la Imagen**", todas pertenecientes a las Carreras de Diseño de esta Facultad. Además, informa que correspondería la baja del **primer** cargo interino que se menciona; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de las mismas asignaturas.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 28 de junio de 2022.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 98/22-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado de las asignaturas: "**Narrativa Gráfica**" (Optativa) e "**Ilustración**" (Optativa), que se cursan en las Carreras de Diseño de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente orden de méritos: 1º.- María Marta OCHOA.


ARTICULO 2º.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo de la Prof. María Marta OCHOA (Legajo N° 23.364- CUIL n° 27-20116813-4) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 196**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**ARTES  
Y DISEÑO**

► 2022 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**ARTES**  
Y **DISEÑO**

► 2022 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"